



**FONDO DE EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA  
FINANCIERA DE COLOMBIA  
NIT 860.016.239-3**

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELECCION DE REVISOR FISCAL PRINCIPAL  
Y SUPLENTE DEL FONDO DE EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA  
FINANCIERA DE COLOMBIA – “SUFONDOS”**

**1. GENERALIDADES**

**Objeto:** El Fondo de Empleados de la Superintendencia Financiera de Colombia – “SUFONDOS”, está interesado en recibir propuestas de postulación de los candidatos que deseen someterse al proceso de elección para Revisor Fiscal principal y suplente que se llevará a cabo el día 12 de marzo de 2022, de conformidad con las reglas y condiciones previstas en los presentes términos.

**Fecha hasta la cual se recibirán postulaciones de candidatos:** 8 de marzo de 2022 hasta las 12 m.

**Sitio en que se recibirán postulaciones:** Envió a través del correo electrónico **supfon04@superfinanciera.gov.co** y/o en la secretaria de Sufondos, calle 7 No 4-49 entrada 2 oficina SUFONDOS.

**Periodo de prestación del servicio de la revisoría fiscal:** Desde la fecha de inscripción de los resultados obtenidos en la Asamblea 2022 y hasta la fecha de inscripción de resultados de la Asamblea a realizarse en 2023.

**Contacto con Sufondos:** FERNANDO SALINAS MARTINEZ, celular 320 8112414 – 321 2657754 o al correo electrónico **supfon00@superfinanciera.gov.co**.

**2. REQUISITOS MÍNIMOS**

- a) Solamente podrán inscribirse personas jurídicas debidamente constituidas cuyo objeto social les permita realizar las actividades de revisoría fiscal.
- b) La Sociedad deberá acreditar experiencia en contratos de revisoría fiscal en Entidades de Economía Solidaria, con activos superiores a veinte mil millones de pesos (\$20.000.000.000), mediante la presentación de tres (3) contratos en los que se evidencien la prestación de este servicio, en los últimos cinco (5) años.
- c) Las personas que van a ejercer la Revisoría Fiscal, tanto principal como suplente, deberán allegar tres (3) certificaciones de participación en contratos con las mismas características anteriores en los cuales hayan prestado los servicios de Revisor Fiscal.

Las certificaciones solicitadas en los puntos b) y c) de este documento, deberán ser expedidas por la firma contratante y en ellas deberá hacer constar los siguientes aspectos:



**FONDO DE EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA  
FINANCIERA DE COLOMBIA  
NIT 860.016.239-3**

- Nombre o Razón Social del contratante a quien se le prestó el servicio de Revisoría Fiscal.
- Nombre de la persona jurídica que prestó el servicio de Revisoría Fiscal.
- Nombres de las personas naturales que fungieron como revisores fiscales principal y suplente asignadas al trabajo.
- Objeto de la contratación
- Vigencia y/o plazo del contrato
- Concepto sobre el cumplimiento del contrato de prestación del servicio de Revisoría Fiscal.
- Valor de los activos de la sociedad contratante.
- Nombre, número telefónico y correo electrónico de la persona de contacto.

**NOTA:** En caso que el candidato haya tenido contratos con el Fondo, deberá informar tal situación en la propuesta a presentar. Con la propuesta deberán remitirse los documentos anteriormente establecidos. En caso contrario, la propuesta no será tomada en cuenta para la verificación de los requisitos.

- d) Las personas que van a ejercer la Revisoría Fiscal, tanto principal como suplente, no podrán tener la calidad de asociados.
- e) Presentar el esquema funcional, administrativo y operativo bajo el cual ejecutará el trabajo, con énfasis en dirección, planeación, supervisión, control de calidad, responsable por cada tarea, recurso humano asignado (equipo de trabajo técnico y administrativo con las hojas de vida, en el que indique la formación académica y relacione la experiencia profesional), periodicidad y tipo de los informes.
- f) Suministrar el detalle de los sistemas y apoyos tecnológicos que utilizará para el desarrollo del trabajo, incluyendo una breve descripción de las funcionalidades de los mismos.
- g) Plan de trabajo donde se indique la metodología, enfoque y alcance del trabajo, junto con el respectivo cronograma de ejecución.
- h) Detalle de la ejecución prevista, junto con el número de horas presupuestadas que como mínimo se estima deben emplear por parte de cada uno de los miembros del equipo en el ejercicio de las funciones, incluyendo las de asistencia a reuniones. Estas horas se deben cumplir como mínimo sin perjuicio de que el Revisor Fiscal deba incurrir en horas adicionales para cumplir integralmente con sus funciones, sin que estas generen un mayor valor de la oferta.
- i) Los Aspirantes deben estar al día con la renovación de su matrícula mercantil.
- j) Los aspirantes no deben estar reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría, ni en el boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría.



**FONDO DE EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA  
FINANCIERA DE COLOMBIA  
NIT 860.016.239-3**

### **3. DOCUMENTOS A REMITIR AL MOMENTO DE LA POSTULACIÓN**

- a) Carta de presentación de la inscripción, en la que deberá constar que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad para contratar libremente con el Fondo.
- b) Fotocopia del certificado actualizado del RUT.
- c) Propuesta económica Se deberá tener en cuenta que el presupuesto mensual asignado para la vigencia del contrato asciende a 2.8 SMMLV (Salarios mínimos mensuales legales vigentes) más el valor de IVA correspondiente. Las propuestas cuyo valor supere este presupuesto no serán tenidas en cuenta.
- d) Certificado de la Junta Central de Contadores sobre antecedentes disciplinarios de la firma y de las personas naturales asignadas al trabajo que sean contadores públicos, con máximo un mes de expedido.
- e) Carta de aceptación del cargo por parte del aspirante en caso de resultar elegido.
- f) Certificado de existencia y representación legal de la sociedad.

**Nota:** Con la presentación de los documentos, el aspirante autoriza a SUFONDOS para verificar toda la información que él suministre.

### **4. Procedimiento**

- a) Los candidatos deberán inscribirse a través del correo electrónico **supfon04@superfinanciera.gov.co** y/o en la secretaria de SUFONDOS, a más tardar el día **8 de marzo de 2022**, a las 12 m., acreditando el cumplimiento de los requisitos señalados, en los presentes términos de referencia.
- b) La lista de postulados que cumplan con dichos requisitos, será publicada a más tardar el día **10 de marzo de 2022**, en los mismos medios informativos señalados para la elección de Junta Directiva.
- c) De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales del Fondo, le corresponde a la Asamblea General de Asociados nombrar al Revisor Fiscal y sus respectivos suplentes mediante elección. En tal sentido, los candidatos inscritos y que llenen los requisitos, serán sometidos al escrutinio en comento, que se llevará a cabo el día **12 de marzo de 2022**. Serán elegidos como revisores fiscales principal y suplente, quienes obtengan la mayoría absoluta de los votos presentes.
- d) Los candidatos deberán abstenerse de realizar por cuenta propia o por interpuesta persona, actividades publicitarias sobre la prestación de sus servicios como revisores fiscales.